Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	SG-CD-073-2025		
	FECHA:	25	FEBRERO	2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE INTERPRETACIÓN EN LÍNEA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA POBLACIÓN SORDA QUE REQUIERA SER ATENDIDA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ				
CONTRATISTA:	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL			
NIT	860.528.224-0			
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY MODESTO MEJÍA ROYET			
C.C.	8.670.727			
VALOR INICIAL [$]:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($20.419.610), incluido IVA.			
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025			
PRORROGA ACTA N°	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	31 de diciembre de 2025			
VALOR ADICIÓN ACTA N°	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($20.419.610)			
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N°	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 4222552 Documento N° 16434077 del 28 de febrero de 2025	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** NO APLICA
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** NO APLICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.041.961	01-03-2025	30-04-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.020.981	01-03-2025	31-12-2028

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 4222552 Documento N° 16434077 del 28 de febrero de 2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N° SG-CD-073-2025 suscrito entre el Municipio de Itagüí y FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL.

Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de las garantías contractuales (ver documentos soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	ÓSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ – CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA OPERADOR ORIENTAR DFE S.AS.	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 28 de febrero de 2025

MUNICIPIO DE ITAGUI